

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Paseo del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937. HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 40 pesetas; semestre, 80, y un año, 160.

Centros oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180; y fuera de Madrid, 50 al trimestre; 100 al semestre, y 200 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios judiciales y oficiales, línea o fracción	5,00
Anuncios particulares y avisos financieros...	6,00

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

Diputación Provincial de Madrid

Secretaría.—Sección de Hacienda

ANUNCIO

La Diputación Provincial, en sesión plenaria celebrada el día 31 del pasado mes de marzo, acordó:

«Autorizar, dentro del vigente Presupuesto de Gastos, un suplemento de crédito por importe de 45.000 pesetas, al concepto número 40, «Para uniformes del personal subalterno», del capítulo VI, artículo 3.º, mediante extracción de dicha suma del disponible que al día de la fecha presenta el concepto número 358, «Para amortización e intereses préstamo construcción Instituto provincial de Cirugía Infantil», del capítulo V, artículo único; debiendo observarse en la tramitación de esta transferencia de crédito las formalidades que determina el artículo 664 de la ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950.»

«Autorizar, dentro del vigente Presupuesto de Gastos, un suplemento de crédito por importe de 31.500 pesetas, al concepto número 70, «Para uniformes del personal Parque Móvil», del capítulo VI, artículo 4.º, mediante extracción de dicha suma del disponible que al día de la fecha presenta el concepto número 358, «Para amortización e intereses préstamo construcción Instituto provincial de Cirugía Infantil», del capítulo XV, artículo único; debiendo observarse en la tramitación de esta transferencia de crédito las formalidades que determina el artículo 664 de la ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950.»

Lo que se hace público para general conocimiento, previniéndose que los expedientes de referencia se hallan expuestos en esta Secretaría, Sección de Hacienda, a efectos de posibles reclamaciones, durante un plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en cumplimiento de las formalidades determinadas en el artículo 664 de la ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950.

Madrid, 2 de abril de 1951.—El Secretario, Sinésio Martínez y Fernández-Yáñez.

(G.—981)

Ayuntamiento de Madrid

Tenencia de Alcaldía de la segunda Zona (Universidad)

EDICTO

Don Luis Calvo Sotelo, Teniente Alcalde de la segunda Zona (Universidad-Chamberí).

Hago saber: Que a los efectos prevenidos en el artículo 219 del Reglamento vigente de la ley de Reclutamiento y para constancia en su respectivo expediente de ausencia, en ignorado paradero, por más de diez años, se interesa por esta Tenencia de Alcaldía conocer el de Fernando Fernández Moreno, de estatura alta, color moreno, de cincuenta años de edad aproximadamente, sin seña particular alguna.

Se ruega a toda persona que tenga noticia alguna de dicho individuo, y a los mozos de este distrito en particular, lo pongan en conocimiento de esta Tenencia de Alcaldía, para su unión al expediente de prórroga de primera clase instruido al mozo número 548 del reemplazo de 1951, Angel Fernández Blanco.

Madrid, 3 de abril de 1951.—El Teniente Alcalde, Luis Calvo Sotelo.

(X.—773)

Negociado de Reclutamiento del distrito de Tetuán-Chamartín

Don Carlos de Miguel Postigo, Teniente Alcalde de la sexta Zona.

Hago saber: Que habiendo solicitado los beneficios de prórroga de incorporación a filas de primera clase, como hijo de abandonada, el mozo perteneciente al reemplazo de 1951, número 591 de alistamiento por este cupo, Jesús Espinosa Sánchez, se interesa conocer el paradero del padre del mismo, don Pedro Espinosa Alvarez, que desapareció de su domicilio, calle Topete, 7, hará unos quince años, sin que hasta la fecha se tengan noticias de su paradero. Por cuyo motivo se ruega, tanto a las Autoridades civiles como militares, y público en general, comuniquen a esta Tenencia de Alcaldía cuantas noticias tengan acerca del particular.

Dado en Madrid, a 28 de marzo de 1951.

(X.—771)

REQUISITORIA

El Excmo. Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Madrid, don José Moreno Torres, Juez del expediente de responsabilidades que se instruye a la operaria de la Institución municipal de Puericultura doña Felipa Moreno Navarrete,

Hace constar: Que habiendo sido citada por dos veces la citada operaria, doña Felipa Moreno Navarrete, sin que se haya presentado a prestar declaración en el expediente de responsabilidades que se le instruye, se la cita por el presente para que comparezca en el Juzgado instructor, establecido en la Sección de Gobierno Interior y Personal del Ayuntamiento de Madrid, en un plazo

de quince días, a partir de la publicación de la presente.

Dado en Madrid, a 3 de abril de 1951. Por el Excmo. Sr. Alcalde, Juez instructor, el Secretario instructor (ilegible).

(O.—17.513)

Dirección General de Seguridad

Documento Nacional de Identidad

ANUNCIO

En uso de la autorización que el artículo 6.º del Decreto de 2 de marzo de 1944 otorga a la Dirección General de Seguridad para fijar los plazos en que han de solicitar el Documento Nacional de Identidad las personas de cada grupo, dicho Centro directivo ha señalado el período de dos meses, a partir de la fecha del comienzo de la expedición, para que los comprendidos entre los diecinueve y veinticinco años de edad cumplan con aquella obligación. Y habiéndose iniciado en Madrid la implantación del Documento el 26 de marzo del corriente año, se pone en conocimiento de los interesados que a partir del 26 de mayo próximo se exigirá la consiguiente responsabilidad a quienes estando obligados a hacerlo no hubieren solicitado el referido Documento Nacional de Identidad.

Quedan exceptuados de la indicada obligación los funcionarios civiles y personal del Ejército, Marina y Aire que tengan tarjeta de identidad autorizada por algún Organismo del Estado.

(G. C.—1.405)

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid

Solicitud de servicios de transportes mecánicos por carretera

INFORMACION PUBLICA

Habiendo sido solicitada por don José de Lera Ceruelos la concesión para el establecimiento de una línea de viajeros de Madrid-Meco, y en cumplimiento del artículo 11 del Reglamento de 9 de diciembre de 1949 (Boletín Oficial de 12 de enero de 1950), se abre información pública para que, durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan las entidades y los particulares interesados, previo examen del proyecto en la Jefatura de Obras Públicas, durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca

de la necesidad del servicio y su clasificación a los fines de dicho Reglamento y del de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades o particulares, distintos del peticionario, que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante la Jefatura de Obras Públicas el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca expresamente a esta información a la Excmo. Diputación Provincial, a los Ayuntamientos de Madrid, Barajas, San Fernando, Torrejón, Alcalá de Henares, Camarma, Meco y Sindicato Provincial de Transportes, y a los concesionarios de servicios regulares de la misma clase que a continuación se mencionan, por tener sus itinerarios puntos de contacto con el que se solicita: Madrid-Guadalajara, de «Continental-Auto», S. A.; Velilla de San Antonio, de Félix Martín; Valdeavero, de Herederos de Victoriano Mallo; Soria, de R. E. N. F. E.; Trillo, de Flora Villa; Albalate, de «Auto Res», S. A.; Olmeda de la Cebolla, de Manuel Izquierdo.

Madrid, 26 de marzo de 1951.—El Ingeniero Jefe, C. Salvatierra.

(G. C.—1.402)

(O.—17.515)

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid

Solicitud de servicios de transportes mecánicos por carretera

INFORMACION PUBLICA

Habiendo sido solicitada por «Garrido y Gibaja», S. R. C., la concesión para el establecimiento de una línea de viajeros de Fuencarral-El Goloso, y en cumplimiento del art. 11 del Reglamento de 9 de diciembre de 1949 (Boletín Oficial de 12 de enero de 1950), se abre información pública para que, durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan las entidades y los particulares interesados, previo examen del proyecto en la Jefatura de Obras Públicas, durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación a los fines de dicho Reglamento y del de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades o particulares, distintos del peticionario, que se consideren con derecho de

tanteo para la adjudicación del servicio proyectado o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante la Jefatura de Obras Públicas el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca expresamente a esta información a la Excm. Diputación Provincial, al Ayuntamiento de Fuencarral y Sindicato Provincial de Transportes, y a los concesionarios de servicios regulares de la misma clase que a continuación se mencionan por tener sus itinerarios puntos de contacto con el que se solicita: Madrid-Colmenar Viejo, de Julia Colmenarejo; Bustarviejo, de Samuel Frutos; Braojos, de Salustiano Gómez; Valdelatas, de «Continental-Auto», S. A.

Madrid, 26 de marzo de 1951.—El Ingeniero Jefe, C. Salvatierra.
(G. C.—1.403) (O.—17.512)

Jefatura del Distrito Minero de Madrid

ANUNCIO

INSTALACION DE UN POLYORIN

Solicitante: Compañía de los Ferrocarriles de Medina del Campo a Zamora y de Orense a Vigo.

Objeto de la petición: Instalación de un polvorin en el término de Patones (Madrid) para almacenar los explosivos destinados a las obras de ejecución del Camino de servicio del canal de conducción de las aguas del río Jarama para el abastecimiento de Madrid.

Capacidad: Cinco mil kilogramos de dinamita número 3 (200 cajas), o su equivalente en otros explosivos.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 137 del vigente Reglamento de Explosivos, para que las personas o entidades que se consideren perjudicadas puedan presentar sus oposiciones o protestas en la Jefatura de Minas de Madrid, Juan de Mena, número 10, dentro del plazo de veinte días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL.

Madrid, 2 de marzo de 1951.—El Ingeniero Jefe, Francisco Lacazette.
(G. C.—1.393) (O.—17.508)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

En virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez de primera instancia número tres, de esta capital, en los autos ejecutivos seguidos a instancia de don Luis Bermejillo y Brapiff, contra don Pedro Campos Paredes y don Fernando Figueras Nicolás, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública y primera subasta y término de ocho días los bienes muebles embargados a los demandados señores Campos y Figueras, consistentes en muebles propios de casa-habitación y maquinaria, y géneros propios de la industria de colchonera, que se encuentran depositados en poder de los propios deudores, domiciliados en la calle de Narváez, números sesenta y nueve y sesenta y siete, respectivamente, y cuya reseña detallada obra en el informe tasación del perito don Juan Mayor de la Torre.

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veinte del actual, a las once de la mañana; advirtiéndose a los licitadores:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la cantidad de trece mil ciento cincuenta pesetas, en que han sido tasados pericialmente dichos bienes.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la expresada, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Madrid, tres de abril de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, Pedro Pérez Alonso.—El Juez de primera instancia (ilegible).

(A.—15.389)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

En virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez de primera instancia número tres, de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de don Arturo Serrano Muñoz, contra don Gabino Santiago Jiménez, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública y primera subasta y término de ocho días: Una cafetera exprés, un serpentín y una máquina de coser, cuya reseña obra en los informes de tasación del perito don Mariano Santamaría, y que obran en poder del demandado en su domicilio, calle del Pacífico, número cuarenta y cuatro.

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintitrés de abril próximo, a las once de su mañana; advirtiéndose a los licitadores:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la cantidad de cinco mil cuatrocientas cincuenta pesetas, en que han sido tasados pericialmente dichos bienes; y

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Madrid, veintisiete de marzo de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, Pedro Pérez Alonso.—El Juez de primera instancia (ilegible).

(A.—15.387)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número cinco, de Madrid, en la pieza separada sobre declaración de herederos abintestato de doña Ramona Mayrón Arias, dimanante de las diligencias que de oficio se tramitan para la prevención del abintestato de dicha señora, se hace saber que la misma falleció en esta capital el día once de septiembre de mil novecientos cuarenta y seis, en su domicilio de la calle de Ramiro II, número cinco, constando como datos personales de dicha señora que era hija de doña Adela, de sesenta años de edad, natural de Valdehorras, de estado soltera, ignorándose sus demás circunstancias personales, y se hace un segundo llamamiento a los que se crean con derecho a la herencia de dicha señora, fallecida sin testar, a fin de que dentro del término de veinte días comparezcan ante dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, bajo apercibimiento de que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, haciéndose constar que en el primer llamamiento no ha comparecido persona alguna a reclamar tal herencia.

Dado en Madrid, a treinta de marzo de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, Pedro Alvarez Castellanos.—Visto bueno: El Juez de primera instancia (ilegible).

(C.—5.985)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

En el Juzgado de primera instancia número diez, de Madrid, pende expediente instado por doña Elisa Egea Almoguera, sobre declaración de herederos abintestato de don Juan Egea Almoguera, de setenta y cuatro años de edad, soltero, natural de Cádiz, hijo de José

María y Rosario, el cual falleció en Madrid el día cinco de noviembre de mil novecientos cincuenta.

Lo que se hace saber a cuantas personas se crean con igual o mejor derecho que los que reclaman su herencia, a fin de que comparezcan ante este Juzgado de primera instancia número diez, de Madrid, sito en General Castaños, número uno, dentro del término de treinta días.

Siendo las personas que reclaman la herencia de dicho causante las siguientes: doña Elisa Egea Almoguera, hermana de doble vínculo; don Manuel Gassol Almoguera, hermano de vínculo sencillo, y don José Luis, doña María del Carmen, doña Mercedes y doña María Luisa Ribera Egea, sobrinos del causante y en representación de su difunta madre y hermana del causante doña María Egea Almoguera.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a seis de marzo de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, Cándido García.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Tomás Marco.

(A.—15.386)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia del Juzgado número seis, con jurisdicción prorrogada en el del trece, en los autos ejecutivos seguidos a instancia de «Créditos y Construcciones», S. L. (CRYCO), contra doña Enriqueta Noriega, sobre pago de cantidad, se sacan a la venta por primera vez, en pública subasta y por la cantidad de treinta y ocho mil seiscientos setenta y cinco pesetas con cincuenta céntimos, en que han sido valorados los muebles y efectos que fueron objeto de traba en estos autos y han sido objeto de tasación, por no encontrarse los demás que fueron embargados.

Cuya subasta deberá tener lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día veinte del actual, a las once de su mañana, previa fijación de edictos en el sitio público de costumbre de este Juzgado e inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con antelación de ocho días; previniéndose:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores que lo intenten, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del indicado tipo; y

Que los referidos muebles y efectos se encuentran en poder de la parte ejecutante, domiciliada en la avenida de José Antonio, número setenta, donde podrán ser examinados por los que deseen interesarse en la licitación.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con la antelación de ocho días, expido el presente con el visto bueno del señor Juez, que firmo en Madrid, a tres de abril de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, Miguel Casado.—Visto bueno: El Juez de primera instancia (ilegible).

(A.—15.392)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don José Luis Ponce de León y Belloso, Juez de primera instancia número quince, de Madrid.

Por el presente se anuncia la venta en pública subasta por primera vez, y en la Sala audiencia de este Juzgado número quince, sito en el piso segundo de la calle del General Castaños, número uno, de los siguientes bienes muebles:

Un comedor, compuesto de armario aparador, trinchete con sus piedras y media docena de sillas, tasado en mil doscientas pesetas.

Lámpara de comedor y filtro, en seiscientas pesetas.

Una mesa pequeña con servicio de café, compuesto de cuatro tazas y una cafetera, en trescientas cincuenta pesetas.

Una máquina de coser, «Singer», en mil ciento setenta pesetas.

Un aparato de radio, marca «Aeolian», de cinco válvulas, en dos mil pesetas.

Vajilla compuesta de veintitrés platos, entre hondos y llanos, incluidas soperas; cinco fuentes, dos fruteros y catorce tazas con sus correspondientes platos, en novecientas pesetas.

El salón, compuesto de un sofá de tres cuerpos, dos sillones, seis sillas, tapizado en damasco rojo y la madera de color negro, en mil novecientas pesetas.

Alfombra de dos metros de largo por uno treinta de ancho, en cien pesetas.

Consola con incrustaciones, en mil pesetas.

Dos ventiladores, en cuatrocientas pesetas.

Elevador de tejsión, en trescientas pesetas.

Cuatro pedestales de madera con sus figuras de adorno, en ciento cincuenta pesetas.

Lámpara de metal con colgantes de cristal tallado, en mil cuatrocientas pesetas.

El salón, de madera negra y damasco gris, compuesto de un sofá de tres cuerpos, dos sillones y una docena de sillas, en dos mil pesetas.

Todos estos bienes se encuentran en Moratallá (Caravaca), domicilio de doña María García Chicheri.

Dicho acto del remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, el día treinta de abril venidero, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del total tipo de tasación, que es trece mil quinientas setenta pesetas.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de la licitación, pudiendo hacer el remate a calidad de ceder.

Así ha sido acordado en los autos de menor cuantía seguidos a instancia de «Almacenes Rodríguez», contra don Eduardo Rueda García, sobre reclamación de cantidad.

Dado en Madrid, a treinta y uno de marzo de mil novecientos cincuenta y uno, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario judicial, Nicolás Cortés.—El Juez de primera instancia, José Luis Ponce de León y Belloso.

(A.—15.390)

JUZGADO NUMERO 16

CEDULA DE NOTIFICACION Y REQUERIMIENTO

En expediente seguido en este Juzgado de primera instancia número dieciséis, a instancia del Banco Hipotecario de España, contra don Francisco Peña Velasco, sobre requerimiento al pago, se ha dictado el proveído del tenor literal siguiente:

Providencia

Juez, señor M. Castrillón.—Juzgado de primera instancia número dieciséis.—Madrid, catorce de octubre de mil novecientos cincuenta.—Por repartido a este Juzgado el anterior escrito, con el poder que se acompaña, en virtud del cual se tiene por parte en el expediente que se promueve a nombre del Banco Hipotecario de España al Procurador don Santos de Gandarillas, con quien se atenderán las sucesivas diligencias; devuélvasele el poder, dejando relación suficiente en autos. Proveyendo a lo principal de dicho escrito, de conformidad con lo solicitado y lo dispuesto en los artículos treinta y tres y treinta y cuatro de la Ley de dos de diciembre de mil ochocientos setenta y dos, por que se rige el Banco, requiérase a don Francisco Peña Velasco para que en el plazo de dos días satisfaga al mencionado

Banco los semestres que le adeuda, vendidos en treinta y uno de diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve, treinta y seis de mil novecientos cincuenta en el primer préstamo, y treinta y uno de junio y treinta y uno de diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve, y treinta de junio de mil novecientos cincuenta, en el segundo y tercer préstamos, por razón del préstamo que le hiciera, importante cada uno de tales semestres trescientas cuarenta y siete pesetas con treinta y seis céntimos en el primero, trescientas cuarenta y siete pesetas con treinta y seis céntimos en el segundo y trescientas cincuenta y ocho pesetas con cuarenta y cinco céntimos en el tercer préstamo, con más los intereses de demora, costas y gastos ocasionados, bajo apercibimiento de que si no lo verifica se procederá a lo prevenido en los citados preceptos, o sea al secuestro y posesión interina de la finca hipotecada, lo que se llevará a efecto a los quince días de presentada la demanda, sin necesidad de nuevo requerimiento ni citación, y se procederá a la venta conforme a aquellos preceptos.—Y para que dicho requerimiento tenga lugar, librése exhorto al Juzgado de primera instancia de Alcalá de Henares.—Al otro sí, practicado que sea el requerimiento, expídase testimonio del mismo y entregúese al Procurador señor Gandarillas.—Así lo acordó y firma Su Señoría; doy fe.—M. Castrillón.—Ante mí, M. Gómez de Parada. (Rubricados.)

Y habiéndose justificado documentalmente el fallecimiento de don Francisco Peña Velázquez, ocurrido en Alcalá de Henares el veintisiete de junio de mil novecientos cuarenta y nueve, en estado de casado con doña Agustina Lozano Ramos, de cuyo matrimonio ha dejado cinco hijos, llamados Concepción, Fermín, Justa, María y Luz Peña Lozano, en providencia de once de enero anterior se acordó que el requerimiento aludido se practicará a la referida esposa e hijos y a los demás posibles herederos o causahabientes de dicho señor Peña, por medio de edictos, como se verifica por medio del presente.

Dado en Madrid, a treinta y uno de

marzo de mil novecientos cincuenta y uno, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario, M. Gómez de Parada.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, M. Castrillón.

(A.—15.388)

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marina.

JUZGADO NUMERO 7

Carmona Sobrino (Miguel), de cuarenta y un años, casado, abogado, hijo de José y Agueda, que vivió en la calle de Luchana, núm. 36, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 7, de esta capital, a fin de llevar a efecto la prisión del mismo, decretada en el sumario seguido por falsedad con el núm. 173, de 1950.

(B.—1.792)

JUZGADO NUMERO 8

García Blanco (Antonio), de treinta y dos años de edad, natural de Cabaña Quinta, Concejo de Aller (Asturias), hijo de Jesús y María, soltero, panadero, que estuvo domiciliado en la calle de Antonio López, núm. 26, procesado en sumario 144, de 1944, por tentativa de robo, comparecerá ante el Juzgado de instrucción número 8, dentro del término de diez días, al objeto de notificarle el auto dic-

tado por la Ilma. Audiencia, que decreta su prisión, y llevar ésta a efecto.

(B.—1.801)

Guirao Torrente (Francisco), natural de Pasajes (Guipúzcoa), hijo de Juan y Sacramento, electricista, casado, de cuarenta y un años de edad, que estuvo domiciliado en la calle de Arriaza, núm. 8, piso tercero, procesado en sumario 263, de 1942, por tentativa de hurto, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 3, al objeto de notificarle el auto dictado por la Ilma. Audiencia Provincial, que decreta su prisión, y llevar ésta a efecto.

(B.—1.799)

JUZGADO NUMERO 11

Moreno Sánchez (Pedro), de veintiún años, soltero, cuyas demás circunstancias personales y paradero se ignoran, procesado en causa seguida ante el Juzgado de instrucción núm. 11, de Madrid, por robo, con el núm. 291, de 1950, comparecerá ante dicho Juzgado dentro del término de diez días, a fin de notificarle el auto de procesamiento dictado contra el mismo, recibirle indagatoria y ser reducido a prisión.

(B.—1.741)

Morán Ocaña (Francisco), de diecinueve años, hijo de Francisco y Pilar, natural y vecino de Madrid, cuyo actual domicilio o paradero se ignora, procesado en causa seguida ante el Juzgado de instrucción núm. 11, de esta capital, por estafa, con el núm. 365, de 1950, comparecerá ante dicho Juzgado dentro del término de diez días, para notificarle el auto de procesamiento dictado contra el mismo, recibirle indagatoria y ser reducido a prisión.

(B.—1.520)

Amor Lago (José), de treinta y siete años, natural de Guisamo (Coruña), hijo de Manuel y Manuela, jornalero, cuyo actual domicilio o paradero se ignora, procesado en causa seguida ante el Juzgado de instrucción núm. 11, de Ma-

drid, por robos, con el núm. 249, de 1941, comparecerá ante dicho Juzgado dentro del término de diez días, para ser reducido a prisión, decretada por la Sección 1.ª de la Excm. Audiencia de esta capital en auto de 18 de septiembre de 1950.

(B.—1.521)

JUZGADO NUMERO 12

Gutiérrez Mora (Emilio) y Pilar Pons Muñoz, de veinticinco años de edad ambos, hijo de Dolores el primero, naturales de Galicia y Barcelona, respectivamente, cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliados últimamente en esta capital, calle de Tribulete, núm. 9, tercero, procesados por delito de hurto, comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 12, de los de esta capital, a fin de serles notificado el auto de procesamiento, dictado en el sumario núm. 44, de 1951, por hurto, y ser reducidos a prisión.

(B.—1.787)

Canto López (Pablo), de veintiocho años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, natural y vecino de Madrid, domiciliado últimamente en la carretera de Extremadura, barrio de Caraque, tejedor de Manolo, procesado por delito de robo, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 12, de los de esta capital, con el fin de ser reducido a prisión, que le ha sido decretada por la Superioridad en el sumario núm. 394, de 1947, por delito de robo.

(B.—1.489)

Marcos Pérez (Nicasio Bernardo), de cuarenta y cuatro años de edad, de estado casado, de profesión practicante, natural y vecino de Madrid, donde ha estado domiciliado últimamente, sin que se conozca su residencia, procesado por delito de aborto, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 12, de los de esta capital, con el fin de ser reducido a prisión, que le ha sido decretada por la

terna del Hospital Provincial, y que se exprese a dicho Organismo el agradecimiento de la Corporación por dicho donativo.

2.425. Acceder a lo solicitado por la Dirección del Instituto provincial de Puericultura, Inclusa y Colegio de la Paz, y, en su consecuencia, conceder a la alumna de dicho Establecimiento, Juana Díaz Pérez, una dote de 5.225 pesetas, para adquisición de equipo y demás gastos necesarios, para su ingreso en el convento de Carmelitas Descalzas, de Loeches, cantidad que se declara de abono con cargo al concepto número 122 del vigente Presupuestos de Gastos.

2.426. Autorizar la adquisición de 40 camas con somiers con destino a la Residencia provincial de Ancianos de San Isidro Labrador, de Aranjuez, cuyo importe de 15.399 pesetas se declara de abono con cargo al «Fondo procedente Subsidio Vejez de acogidos de la Residencia provincial de Ancianos», artículo 2.º, capítulo XX del vigente Presupuesto de Gastos.

2.427. Declarar de abono a favor de la Diputación provincial de Tarragona la cantidad de 2.365 pesetas, importe de 215 estancias a razón de 11 pesetas diarias, causadas en establecimiento psiquiátrico dependiente de aquella Beneficencia provincial, por la enferma Cecilia Martín Jimeno, cuyo sostenimiento fué aceptado en su día por esta Corporación.

2.428. Acceder a lo solicitado por doña Manuela Asensio Samaniego, y, en su consecuencia, aceptar a partir de la fecha de este acuerdo el cargo de su esposo, Miguel Hervella Urdániz, en el manicomio de San José, de Ciempozuelos, por haberse probado documentalmente reúne las condiciones exigidas para acogerse al beneficio de asistencia gratuita.

2.429. Declarar de abono a favor de la Reverenda Madre Superiora de la Residencia provincial de Ancianos de San Isidro Labrador, de Aranjuez, la cantidad de 11.870,80 pesetas, importe del carbón y leña suministrado a dicho Establecimiento durante el invierno último, con cargo al concepto número 273 del vigente Presupuesto de Gastos.

Puertas, la cantidad de 125 pesetas, importe del premio de la Lotería Nacional que le correspondió en el sorteo celebrado el día 22 de diciembre de 1931.

2.407. Declarar de abono a favor de la ex alumna del Colegio provincial de Nuestra Señora de las Mercedes, Carmen Rodríguez Espinosa, la cantidad de 125 pesetas, importe del premio de la Lotería Nacional que le correspondió en el sorteo celebrado el día 24 de agosto de 1946.

2.408. Declarar de abono a favor de la ex alumna del Colegio provincial de Nuestra Señora de las Mercedes, Joaquina Salvador de la Torre, la cantidad de 125 pesetas, importe del premio de la Lotería Nacional que le correspondió en el sorteo celebrado el día 21 de junio de 1921.

2.409. Declarar de abono a favor de la ex alumna del Colegio provincial de Nuestra Señora de las Mercedes, María Salvador de la Torre, la cantidad de 125 pesetas, importe del premio de la Lotería Nacional que le correspondió en el sorteo celebrado el día 22 de julio de 1919.

2.410. Declarar de abono a favor de la ex alumna del Colegio provincial de Nuestra Señora de las Mercedes, Carmen Téllez García, la cantidad de 125 pesetas, importe del premio de la Lotería Nacional que le correspondió en el sorteo celebrado el día 2 de marzo de 1942.

2.411. Declarar de abono a favor de la ex alumna del Colegio provincial de Nuestra Señora de las Mercedes, María Tenorio López, la cantidad de 125 pesetas, importe del premio de la Lotería Nacional que le correspondió en el sorteo celebrado el día 11 de mayo de 1929.

2.412. Declarar de abono a favor de la ex alumna del Colegio de la Paz, Pilar Eguía Salvador, la cantidad de 125 pesetas, importe del premio de la Lotería Nacional que le correspondió en el sorteo celebrado el día 11 de septiembre de 1928.

2.413. Declarar de abono a favor de la ex alumna del Colegio de la Paz, Carmen Martínez Ruiz, la cantidad de 500 pesetas, im-

Superioridad en el sumario núm. 273, de 1941, por aborto.

(B.—1.488)

Martín Domínguez (Joaquín), de veinticuatro años de edad, de estado soltero, de profesión camarero, hijo de Joaquín y de Sofía, natural de Madrid, domiciliado últimamente en la calle de Jesús Golderos, núm. 14, procesado por delito de hurto, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 12, de los de esta capital, con el fin de ser reducido a prisión, que le ha sido decretada por la Superioridad en el sumario núm. 80, de 1950, por hurto.

(B.—1.487)

Pérez Arenas (Manuel), domiciliado últimamente en la calle de Almansa, número 7, cuyas demás circunstancias se ignoran, procesado por delito de hurto en el sumario instruido con el núm. 96, de 1951, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 12, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, a fin de serle notificado el auto de su procesamiento dictado en el expresado procedimiento y ser reducido a prisión.

(B.—1.535)

Campo Sánchez (Francisco del), de treinta y seis años de edad, de estado casado, hijo de José y de Eusebia, natural de Lomoviejo (Valladolid), domiciliado en la calle de Bretón de los Herreros, núm. 64, procesado por delito de estafa, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 12, de esta capital, a fin de serle notificado el auto de su procesamiento, dictado en el sumario núm. 20, de 1951, por estafa, y ser reducido a prisión.

(B.—1.788)

JUZGADO NUMERO 13

Por la presente se deja sin efecto la requisitoria de fecha 30 de noviembre de 1950, llamando al procesado Feliciano Villaverde Vázquez, natural de Vigo (Pon-

tevedra), hijo de Eduardo y de Elena, de dieciocho años en 1940, en causa por robo con el núm. 90, de 1940, del Juzgado de instrucción núm. 13, de Madrid.

(B.—1.579)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 2

CEDULA DE CITACION

En los autos de proceso de cognición número dos, de mil novecientos cincuenta y uno, seguidos a instancia del Procurador don Félix Quesada Más, como apoderado de don Rafael Sánchez Echevarría, contra otro y don Enrique Domenech Sola, domiciliado últimamente en Ramón Luján, número cuarenta y uno, sobre pago de pesetas, los que han sido recibidos a prueba y propuesta por las partes personadas la de confesión de dicho señor Domenech, para cuyo acto se ha señalado el día dieciséis del actual, a las diez horas, en la Sala audiencia de este Juzgado municipal número dos, sito en la plaza de Chamberí, número cuatro, haciéndosele saber que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y a fin de que a dicho demandado don Enrique Domenech le sirva de citación en forma, expido la presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a dos de abril de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, P. H., Antonio del Rosal.—Visto bueno: El Juez municipal (ilegible).

(A.—15.393)

Notificaciones de sentencia

CHAMARTIN DE LA ROSA

En el juicio de faltas núm. 23, del año en curso, sobre lesiones, contra José Gómez Buisan, de cincuenta y dos años, casado, hijo de Mariano y María, natural de Madrid, sin domicilio conocido, se ha dictado sentencia con fecha 23 de febrero

de 1951, condenando al mismo a la pena de diez días de arresto y al pago de las costas originadas en el juicio, acordándose la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia para que le sirva de notificación en forma.

Chamartín de la Rosa, a 23 de febrero de 1951.

(G. C.—1.010) (B.—1.306)

En el juicio de faltas núm. 869, de 1949, sobre lesiones y daños, contra Charley Dubois, de veinte años, soltero, hijo de Mauricio y Ana, natural de Francia, que ocupó la habitación 1.036 del hotel «Astoria», de Madrid, cuyo actual paradero se ignora, se ha dictado sentencia con fecha 26 de enero de 1951, condenando al mismo, por una falta de imprudencia, a la pena de 50 pesetas de multa, con arresto subsidiario de cinco días en caso de insolvencia por su impago; y por otra de daños, a la multa de 87,50 pesetas, con arresto subsidiario de nueve días en caso de insolvencia; a que abone a Hipólito Campos Pareda la suma de 175 pesetas y al pago de las costas del juicio; acordándose la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia para que le sirva de notificación en forma, dado su ignorado paradero.

Chamartín de la Rosa, a 26 de enero de 1951.

(G. C.—565) (B.—742)

CORDOBA

Don Vicente Merino Muro, Secretario del Juzgado municipal núm. 1, de esta capital.

Doy fe: Que en el expediente número 716, de 1949, por lesiones, con fecha 5 de marzo de 1951, ha recaído sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

Fallo: Que condeno a Rafael Figueroa Medina, como autor de una falta de lesiones, a la pena de siete días de arresto, reprensión privada y al pago de las costas del juicio; y para la notificación de esta sentencia al inculcado insértese edicto en los Boletines Oficiales de las provincias de Córdoba y Madrid.— Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y

firmo. — José Luis García Hirschfeld. (Rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación a Rafael Figueroa Medina, actualmente en ignorado paradero, e inserción en el Boletín Oficial de esta provincia y en el de la de Madrid se expide la presente en Córdoba, a 5 de marzo de 1951.

(G. C.—1.011) (B.—1.305)

Unión Eléctrica Madrileña Sociedad Anónima

CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL ORDINARIA

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Compañía, y a tenor de lo dispuesto en los artículos 13 y 14 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general ordinaria, que habrá de celebrarse en Madrid, en el salón de actos del Círculo de la Unión Mercantil, avenida de José Antonio, núm. 24, el día 30 de abril, a las doce de la mañana, para someter a su examen y aprobación la Memoria y Balance del ejercicio de 1950 y gestión del Consejo de Administración.

Para asistir a la Junta general será preciso poseer, individualmente o agrupadas, cien o más acciones, debiéndolo acreditar en el Servicio de Títulos de la Sociedad, avenida de José Antonio, número 4, durante cualquier día hábil, de diez de la mañana a una de la tarde, hasta el 25 inclusive.

Durante los ocho días anteriores al de reunión de Junta general estarán en el domicilio social, y a disposición de los señores accionistas, el Balance y cuentas del ejercicio de 1950.

Madrid, 29 de marzo de 1951. — El Consejero Secretario del Consejo de Administración, José María de Urquijo y Lánchecho.

(A.—15.384)

IMPRENTA PROVINCIAL

PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 46

TELEFONO 25 32 02

porte de una de las dotes establecidas por la Corporación para las ex acogidas de dicho Establecimiento que contraigan matrimonio durante el presente ejercicio; y 125 pesetas, importe del premio de la Lotería Nacional que le correspondió en el sorteo celebrado el día 2 de septiembre de 1935.

2.414. Declarar de abono a favor de la ex alumna del Colegio provincial de la Paz, María de los Angeles Rojo García, las siguientes cantidades: 500 pesetas, importe de una de las dotes establecidas por la Corporación para las ex acogidas de dicho Establecimiento que contraigan matrimonio durante el presente ejercicio; y 125 pesetas, importe del premio de la Lotería Nacional que le correspondió en el sorteo celebrado el día 15 de octubre de 1933.

2.415. Declarar de abono a favor de la ex alumna del Colegio provincial de la Paz, Clementina Díaz Camuñas, las siguientes cantidades: 500 pesetas, importe de una de las dotes establecidas por la Corporación para las ex acogidas de dicho Establecimiento que contraigan matrimonio durante el presente ejercicio; y 125 pesetas, importe del premio de la Lotería Nacional que le correspondió en el sorteo celebrado el día 11 de mayo de 1939.

2.416. Declarar de abono a favor de la ex alumna del Colegio provincial de la Paz, Elena Alcalá García, las siguientes cantidades: 500 pesetas, importe de una de las dotes establecidas por la Corporación para las ex acogidas de dicho Establecimiento que contraigan matrimonio durante el presente ejercicio; y 125 pesetas, importe del premio de la Lotería Nacional que le correspondió en el sorteo celebrado el día 1.º de septiembre de 1933.

2.417. Hacer entrega de la cartilla de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid a la ex alumna del Colegio provincial de Nuestra Señora de las Mercedes, Milagros Minuesa Gil, dotada con el importe correspondiente al premio de la Lotería Nacional que le correspondió en el sorteo celebrado el día 25 de noviembre de 1947.

2.418. Hacer entrega de la cartilla de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid al ex alumno del Colegio provincial de San Fernando, Enrique Torrijos Martínez.

2.419. Declarar de abono a favor del Ayuntamiento de Aranjuez la cantidad de 3.547 pesetas, importe del agua suministrada a la Residencia provincial de Ancianos de San Isidro Labrador, de Aranjuez, durante los trimestres 1.º, 2.º y 3.º de 1950, con cargo al concepto número 265, capítulo VIII, artículo 4.º del vigente Presupuesto de Gastos.

2.420. Quedar enterada de la comunicación de la Dirección General de Beneficencia y Obras Sociales, aprobando la cuenta de ingresos y gastos correspondiente a la corrida de Beneficencia celebrada el día 15 de junio último, autorizando a la Corporación para que pueda hacer uso del líquido recaudado, aplicándolo a los fines benéficos previstos.

2.421. Autorizar la adquisición de 18 batas y 9 capas con destino a las enfermeras de la Beneficencia provincial, cuyo importe de 7.290 pesetas se declara de abono con cargo al concepto número 81 del vigente Presupuesto de Gastos.

2.422. Autorizar la adquisición de diverso material clínico con destino al Hospital de San Juan de Dios, cuyo importe de 4.715 pesetas se declara de abono con cargo al concepto número 94 del vigente Presupuesto de Gastos.

2.423. Reforzar en 105.875,10, 10.000 y 250.000 pesetas los conceptos 1.º, «Obras»; 2.º y 3.º, «Ropas, telas, etc.» y 5.º, «Instrumental quirúrgico», respectivamente, de la distribución de los beneficios obtenidos en las corridas de Beneficencia, acordada por la Comisión Gestora en 12 de noviembre de 1947, y adicionar a la misma en 7.º concepto titulado «Indeterminados», que dota con la cantidad de 6.000 pesetas; todo ello procedente de la totalidad del líquido recaudado en la corrida extraordinaria de Beneficencia, que a favor del Hospital Provincial se celebró el día 15 de junio último.

2.424. Quedar enterada de la comunicación de la Dirección General de Beneficencia y Obras Sociales por la que se da cuenta del donativo efectuado a esta Corporación, importante 50.000 pesetas, procedente del Fondo de Protección benéfico social, con destino a la adquisición de medicamentos para los Servicios de Medicina in-